EL SUCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MUTATÁ -ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **KAREN DAHANA VALOYES CARRASCAL,** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.001.712.063 de Mutatá, ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente contrato **"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, DE APOYO A SERVICIOS PERSONALES CON AUTONOMIA E INDEPENDENCIA PARA AL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ"**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios y en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en MUTATÁ, departamento de Antioquia, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal